

Declaratoria de inexistencia

En la ciudad de San Salvador, a los trece días del mes de agosto del año dos mil veintiuno, se informa a la ciudadanía que después de haber agotado los procedimientos institucionales respecto al registro y compilación de la información considerada como "oficiosa" según la Ley de Acceso a la Información Pública, se determina que la información oficiosa relacionada con el Art. 10 numeral 14 y que literalmente dice: "La información relacionada al inventario de bienes muebles cuyo valor exceda de veinte mil dólares"; no aplica al ejercicio público de acuerdo al objeto, funciones y atribuciones del Instituto, por lo que es inasequible su publicación.

No habiendo otro asunto que declarar, se cierra la presente acta de la inexistencia de la información antes detallada.




Lorena Patricia Portillo
Oficial de Información

Instituto de Legalización de la Propiedad